

mentales, las organizaciones privadas y los particulares a que continúen respondiendo favorablemente y de una manera continua, ya sea bilateralmente o por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel o cualquier otro intermediario, a las solicitudes formuladas por el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y por los gobiernos de los países sudanosahelianos;

5. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel que continúe cooperando estrechamente con el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y en los esfuerzos de ese Comité tendientes a asegurar la cooperación y coordinación entre los programas y organizaciones de las Naciones Unidas con miras a ejecutar programas de asistencia a mediano y largo plazo;

6. *Pide* al Secretario General que continúe sus actividades encaminadas a movilizar los recursos financieros necesarios para realizar los proyectos a mediano y largo plazo identificados por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

7. *Pide además* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación en la región sudanosaheliana.

106a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1976

31/181. Recapitalización del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Recordando también su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, en particular el párrafo 5 de la sección II, en el que se puso de relieve que, a fin de ampliar el conjunto de recursos de que se dispone para financiar el desarrollo, existe una urgente necesidad de aumentar sustantivamente el capital del Grupo del Banco Mundial, en especial los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, para que pueda poner capital adicional a disposición de los países más pobres en condiciones altamente favorables,

Tomando nota de la declaración hecha por el Presidente del Grupo del Banco Mundial en la reunión anual de la Junta de Gobernadores, celebrada en Manila del 4 al 8 de octubre de 1976, en que se refirió a la necesidad de que se aumenten sustancialmente los recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, a fin de permitir a estas instituciones continuar ampliando sus préstamos a los países en desarrollo,

Recordando además su resolución 3387 (XXX) de 13 de noviembre de 1975, en la que puso de relieve

que la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento debía promover un incremento considerable en términos reales en los recursos de la Asociación,

I

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

1. *Expresa su preocupación* por el lento progreso de las negociaciones para la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, que pone en peligro sus facultades para contraer compromisos;

2. *Insta* a todos los donantes tradicionales y a otros donantes a que apoyen la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento;

3. *Pone de relieve* la necesidad crítica de fondos en condiciones altamente favorables para financiar el desarrollo de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados de ellos;

4. *Considera* esencial que las negociaciones para la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento concluyan a comienzos de 1977 para reponer los recursos de la Asociación a un nivel considerablemente superior al de la cuarta reposición;

5. *Insta* a los países donantes a que consideren la concertación de arreglos para asegurar que no se interrumpa la facultad de la Asociación Internacional de Fomento para contraer compromisos cuando termine el período actual de reposición de los recursos, a saber, el 30 de junio de 1977;

II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

1. *Insta* a todos los miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a que apoyen urgentemente un aumento considerable de su capital a fin de asegurar niveles adecuados de préstamos a los países en desarrollo, permitiendo así que se mantenga y se amplíe su función como institución eficaz para la financiación del desarrollo;

2. *Expresa su preocupación* por las consecuencias del hecho de que se hayan vuelto más estrictas las condiciones de los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento e insta a que estas condiciones se revisen cuanto antes.

106a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1976

31/182. Preparativos para una nueva estrategia internacional del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y su resolución 3517 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, sobre el examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia,

Profundamente preocupada por el hecho de que las relaciones económicas internacionales tropiecen con